



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES

- o El Sr. D. Joseph Fontes Regidor = como el Sr. D. Lope Gonzales Auellaneda =
- o El Sr. D. Francisco Fontes Regidor = Como el Sr. Marques de Beniel =
- o El Sr. D. Christoval de Lison Regidor = Dijo que entodo se conforma con el Boto del señor Marques de Beniel por Comprehenderse no se debe tratar en esta sala de los hechos de Justicia por Residir unicamente las facultades de buen gouernio y economia deste publico =
- o El señor D. Gines Sacion Regidor Como el Sr. D. Lope Auellaneda =
- o El Sr. D. Diego Julian Lortocauer Regidor asi =
- o El Sr. D. Juan Andria Meran Regidor = como el Sr. Marq. de Beniel =
- o El Sr. D. Luis Menchison Regidor = como el Sr. D. Lope Auellaneda =
- o El Sr. D. Juan Antonio Nauas Regidor = como el Sr. Marq. de Beniel =
- o El Sr. D. Juan Gater Regidor = asi =
- o El Sr. D. Joseph Sanchez Regidor = como el Sr. D. Lope Auellaneda: con

Regulation

la Circunstancia que los Caualleros Comisarios su Cometido sea solo para informarse de todas las Circunstancias que an motivado la prision de los señores D. Joseph Lixos y D. Francisco Tetina y fecha den cuenta a esta Ciudad para que tome la providencia mas conbeniente =

La Ciudad mando Regular los botos. Thauendo se Secutado salio por maior parte el del Sr. D. Lope Auellaneda Regidor, y la Ciudad suplico al señor Comisador Thablando Con la deuida modestia Requirio Con los reales privilegios buenos usos y Costumbres para que se conforme Con lo Resuelto por la maior parte de su señoria se Confirma en esta sala y mando que para Resolver en Justicia lo Combeniente De balle el Libro Capitular a su quarto =

La Ciudad acuerda que los Caualleros que tienen pedido testimonio en las proposiciones de este Cauildo se les de guardando el estilo =

Niego de Belato

San Lope

San Lope

San Lope

